



Copia fiel del Original

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000225 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **22 JUN 2017**

VISTO:

El Informe Nº 364-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 14 de Junio del 2017, Informe Nº 005-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-JNPA, de fecha 16 de Junio del 2017, proveído de fecha 20 de Junio del 2017,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000193-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 31 de Mayo del 2017, se aprobó el Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, correspondiente a la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU EN EL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, por el importe de **S/. 33,460.77 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 77/100 SOLES)**, por las razones expuestas en la presente resolución.

Que, mediante Informe Nº 364-2017/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 14 de Junio del 2017, el Sub. Gerente de Supervisión y Liquidación Transferencia de Obras, solicita la Reestructuración del Presupuesto Analítico de la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU EN EL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, por el importe de **S/. 33,460.77 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 77/100 SOLES)**, por lo que sugiero se derive el determinado informe a la Oficina de Asuntos legales, para emitir el Acto Resolutivo correspondiente (adjunto nuevo Presupuesto Analítico).

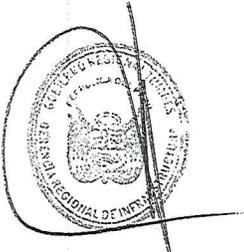
Que, mediante Informe Nº 005-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-JNPA, de fecha 16 de Junio del 2017, el CPC JHONATAN NERY PEÑA ALEMAN, en calidad de contador de la Gerencia Regional de Infraestructura, informa que cada Sub Gerencia es responsable de las Reestructuraciones de Presupuestos Analíticos y Contratación del Personal, siendo ello alcanzo para su trámite correspondiente.

Que, mediante proveído de fecha 20 de Junio del 2017, inserto al reverso del Informe Nº 005-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-JNPA, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de Reestructuración del Presupuesto Analítico.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub Gerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva Nº 006-2017, denominada **“Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes”**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Reestructuración del Presupuesto Analítico de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, correspondiente a la Obra: **“MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU EN EL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES”**, por el monto de **S/. 33,460.77 (TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 77/100 SOLES)**, para gastos de





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000225 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

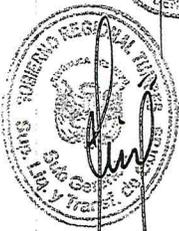
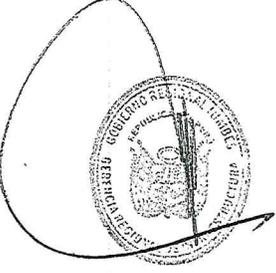
Tumbes, **22 JUN 2017**

contratación de Personal **CLASIFICADOR DE GASTO 2.6.81.41** y Gastos de Servicios **CLASIFICADOR 2.6.81.43**, teniendo en cuenta la correlativa N° **0078**, (adjunto nuevo Presupuesto Analítico).

ARTÍCULO SEGUNDO CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la unidad Ejecutora.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE ARCHIVASE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Miguel Angel Guillón Gallegos
Gerente Regional de Infraestructura
CAP 1927

Copia fiel del Original

SUB GERENCIA DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA DE OBRAS

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 00000225

Fecha

22 JUN 2017

PRESUPUESTO ANALITICO

Correla. : 0078

Fuente : R.O. 1.00

Obra : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU EN EL DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"

2.6.81.41 GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL							21,014.58
RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	TOTAL		17,500.00	
Asistente Tecnico	1	3,500.00	5	17,500.00			
OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR						1,706.25	
ESSALUD 9 % (10+13)							
GASTOS VARIABLES Y OCACIONALES						1,458.33	
COMPENSACION VACACIONAL 1/12 DE (10)							
ESCOLARIDAD, AGUINALDO Y GRATIFICACIONES						350.00	
Gratificacion Diciembre						350.00	
2.6.81.43 GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS							12,446.19
Ingeniero	1	5,000.00	2	10,000.00			
Asistente Administrativo	1	2,000.00	1	2,000.00			
Otros Servicios	1	446.19	1	446.19			
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						S/. 33,460.77	

